

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 RETIRO
 Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2.134

RETIRO, 19 de junio de 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883, que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
- 2.- El Decreto Exento N°4.032 de 14.12.2017, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2018;
- 3.- Los Of. Ord. N° 73, 76, 80, 86, 90, 91, 92, 94 y 95 de la Dirección de Obras Municipales, que envían Programa de Trabajos extraordinarios y cometidos, autorizados por Sr. Alcalde;
- 4.- Las facultades conferidas por la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-.602.
- 5.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

- 1.- Certificado N° 489 del 13/06/2018 de la DOM, con conformidad de Cometidos;

DECRETO:

1° **Páguese** viático y trabajo extraordinario por la ejecución de programas citados en Vistos 3°, a los funcionarios que se indican, según Certificado N° 489 emitido por Director de Obras Municipales:

FECHA VIATICO/TRAB.EXTRAOR	NOMBRE FUNCIONARIO	TRAB. EXTRAOR.	VIATICOS	TOTAL
03, 08, 09, 10, 11, 16, 17, 18, 25, 31 de mayo de 2018.- 01, 02, 04, 05, 06, 07, 08 junio 2.018.-	Orellana Muñoz Reinaldo C.I. 7.380.603-8 Grado 16°	Sábado: 02/06/2018 09:00 a 17:30 hrs. Compensación en tiempo	17 VF \$9.040 c/u	\$153.680.-
07/06/2018	Leal Corvalán Jaime C.I. 11.564.543-9 Grado 09°	A Talca, reunión colegio de arquitectos Ley Urbanismo y construcciones.	01 VP \$22.278 c/u	\$22.278.-

2° **Impútese** el gasto a la cuenta 21-01-004-006 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"Por Orden del Alcalde"



GERARDO BAYER TORRES
 SECRETARIO MUNICIPAL



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
 Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- Alcaldía, - Interesados, - Control Asistencia, - Tesorería Municipal,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas
- CLG/GBT/VNL/iep